

DECRETO No. 000069

( 1 FEB 2019 )

Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a los docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019.

LA SECRETARIA DELEGATARIA CON FUNCIONES  
ADMINISTRATIVAS DE GOBERNADORA DEL CAQUETÁ

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto único reglamentario del Sector educativo No.1075 de 2015, Decreto 000066 del 31 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 303 que en cada uno de los Departamentos habrá un Gobernador que será Jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento.

Que así mismo, el artículo 305 ibidem señala como una de las atribuciones de los Gobernadores, es dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que de igual forma, el Artículo 366 de la máxima norma constitucional menciona que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

Que la Ley 715 de 2001 artículo 6 numeral 6.2.3 menciona como una de las competencias de los Departamentos, Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y Administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 señala que administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo.

Que el Decreto 1075 de 2015, Decreto único reglamentario del sector educación, en la sección 3 al capítulo 5, título 3, parte 3, libro 2, compiló el Decreto 3011 de 1997, y establece:

*Artículo 2.3.3.5.3.1.1.: La educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, en especial los Decretos 1860 de 1994, 114 de 1996 y las*

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia

21 FEB 2019

Continuación Decreto No. 000069 del \_\_\_\_\_, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019.

*normas que los modifiquen o sustituyan y lo previsto de manera especial, en el presente decreto. Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus Competencias”.*

*Artículo 2.3.3.5.3.1.2.: “Para efectos de lo dispuesto en el presente decreto, la educación de adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales”.*

Que el mismo Decreto, faculta a los Establecimientos Educativos en coordinación con la Entidad territorial, el ofrecimiento de la educación de adultos el cual a su tenor establece:

*Artículo 2.3.3.5.3.2.3: “Las entidades territoriales, en virtud de las competencias que les han sido asignadas por la ley, determinarán dentro del correspondiente plan decenal de educación y en sus respectivos planes territoriales de desarrollo educativo, programas de alfabetización, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades”.*

*Artículo 2.3.3.5.3.2.4: “Sin detrimento de las directrices específicas que adopten los distritos y los departamentos en coordinación con los municipios, los establecimientos educativos adelantarán programas y acciones de alfabetización, en especial aquellos ubicados en zonas rurales y áreas marginadas de los centros urbanos, como parte del respectivo proyecto educativo institucional.*

*También se podrán adelantar programas de alfabetización a través de los distintos organismos de la estructura territorial, instituciones estatales y privadas de carácter corporativo o fundacional y los medios de comunicación masivos e información. Cuando se trate de programas vinculados con proyectos de desarrollo social, deberá dárseles prioridad a aquellos sectores con mayores índices de analfabetismo”.*

Que de igual forma, pretende favorecer a los jóvenes y adultos para acceder al servicio educativo en horarios flexibles y ciclos, en los siguientes términos:

*Artículo 2.3.3.5.3.2.6. “La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.*

000069 del 1 FEB 2019

Continuación Decreto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019.

*También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación de adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del presente decreto.*

*Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.*

Que, en cumplimiento a la norma anteriormente citada, mediante Resolución No.00152 del 01 de febrero de 2019, se autorizó la prestación del servicio educativo para jóvenes y adultos a través del programa por ciclos especiales integrados para el primer semestre de 2019 a los Establecimientos Educativos del Departamento del Caquetá, relacionados a continuación:

	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CICLOS 2019 - I
1	BELEN DE LOS ANDAQUIES	AGROTECNICO MIXTO	PRINCIPAL	III - IV - V
2	CARTAGENA DEL CHAIRA	AGROECOLÓGICO AMAZONICO	PRINCIPAL	II - III - IV - V - VI
2	CARTAGENA DEL CHAIRA	AGROECOLÓGICO AMAZONICO (Convenio IE La Sardinata)	ATANASIO GIRARDOT	II - III - IV - V
3	CARTAGENA DEL CHAIRA	JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	II - III - IV - V
3	CARTAGENA DEL CHAIRA	JOSE ANTONIO GALAN	EL CAFÉ	III - IV - V
3	CARTAGENA DEL CHAIRA	JOSE ANTONIO GALAN ( Convenio IE Santa Fé del Caguán)	PUERTO CAMELIAS	III - IV - V
4	CURILLO	ANGEL CUNIBERTI	PRINCIPAL	III - IV - V
5	CURILLO	LA NOVIA	PRINCIPAL	V - VI
6	EL DONCELLO	RUFINO QUICHOYA	PRINCIPAL	II - III - IV - V - VI
7	EL PAUJIL	NRA SRA MERCEDES	PRINCIPAL	II - III - IV - V - VI
8	EL PAUJIL	SANTA TERESA	PRINCIPAL	III
9	LA MONTAÑITA	BRISAS DE SAN ISIDRO	PRINCIPAL	II - IV - V
9	LA MONTAÑITA	BRISAS DE SAN ISIDRO (Convenio IER El Diviso)	LIBERTAD	II - III - IV
10	LA MONTAÑITA	MATEGUADUA	PRINCIPAL	III - IV - V
11	LA MONTAÑITA	PERPETUO SOCORRO	PRINCIPAL	III - IV - V
12	LA MONTAÑITA	SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	III - IV - V
13	MILAN	ANGEL RICARDO ACOSTA	PRINCIPAL	III - IV y V

000069

1 FEB 2019

Continuación Decreto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019.

	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CICLOS 2019 - I
14	MORELIA	CERVANTES	PRINCIPAL	III - IV - V - VI
14	MORELIA	CERVANTES (Nocturno)	PRINCIPAL	V
14	MORELIA	CERVANTES (Convenio IE Palmarito Sede El Silencio)	PRINCIPAL	III - IV
15	PUERTO RICO	ACEVEDO Y GÓMEZ	PRINCIPAL	III, IV y V
16	PUERTO RICO	SANTANA RAMOS	PRINCIPAL	III, IV, V y VI
16	PUERTO RICO	SANTANA RAMOS	SAN PABLO	III y IV
16	PUERTO RICO	SANTANA RAMOS ( Convenio IE Loma Alta)	YARUMAL BAJO	III, IV, V
17	SAN JOSE DEL FRAGUA	DIVINO NIÑO	PRINCIPAL	III - IV - V
17	SAN JOSE DEL FRAGUA	DIVINO NIÑO ( Yurayaco convenio IE Las Lajas )	PRINCIPAL	III - IV y V
18	SAN JOSE DEL FRAGUA	PARROQUIAL	PRINCIPAL	II - III - IV - V
19	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ALTO QUEBRADON	PRINCIPAL	III - IV - V - VI
19	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ALTO QUEBRADÓN (Convenio IE San Juan del Lozada)	ARGELIA MEDIA	III, IV y V
19	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ALTO QUEBRADÓN (Convenio IE La Samaria)	MINAS BLANCAS	III, IV y V
20	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAMPO HERMOSO	PRINCIPAL	III - IV - V
20	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAMPO HERMOSO (Convenio IE San José de Caquetania)	ALTO SAN LORENZO	III
21	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	DOMINGO SAVIO	PRINCIPAL	III - IV - V
22	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	GUILLERMO RIOS MEJIA	PRINCIPAL	III - IV - V
22	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	GUILLERMO RÍOS MEJÍA (Convenio IE Guayabal)	ROVIRA	III, IV y V
22	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	GUILLERMO RÍOS MEJÍA (Convenio IE Los Andes)	EL PLAYON	III
23	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	PROMOCION SOCIAL	PRINCIPAL	III - IV - V
24	SOLANO	CAMPO ELÍAS MARULANDA	PRINCIPAL	III - IV - V
25	SOLANO	MONONGUETE	PRINCIPAL	III - IV - V
26	SOLITA	I. R. SOLITA	PRINCIPAL	III - IV y V
27	VALPARAISO	VALPARAISO	PRINCIPAL	III - IV - V - VI

Que los Directivos docentes de los Establecimientos Educativos autorizados para ofertar el programa de educación para jóvenes y adultos presentaron ante la Secretaría de Educación Departamental la necesidad de aprobar horas extras para cubrir la asignación académica en razón al plan de estudios y proyectos pedagógicos adoptados en los Proyectos Educativos Institucionales, conforme a las normas vigentes en materia de educación para adultos ya analizadas.

000069 1 FEB 2019

Continuación Decreto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública es el ente autorizado para modificar anualmente la remuneración de los servidores públicos, docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, dicta otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, establece los parámetros para el pago de horas extras y el valor a pagar por hora dependiendo del correspondiente grado en el Escalafón Docente.

Que el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental manifiesta según certificado No.2019010063 del 18 de enero de 2019 la disponibilidad presupuestal para cancelar horas extras del primer semestre de 2019, a los docentes del Programa Educación para Adultos de los diferentes establecimientos del Departamento del Caquetá según Códigos 0301010201010201, Horas Extras - Personal Docente.

En mérito de lo anterior,

**Decreta:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019, los cuales se relacionan a continuación:

**BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - I.E AGROTÉCNICO MIXTO**

No.	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Fernando Cárdenas Mavesoy	17.638.085	10	40
2	Claudia Patricia Fajardo Monsalve	1.116.917.963	10	40
3	Maryely Pérez Llantén	1'117.493.385	10	40

**CARTAGENA DEL CHAIRA - I.E AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Martha Cecilia López Muñoz	29.815.928	10	40
2	Marday Zarate Palacios	40.783.142	10	40
3	Kevin Anderson Erazo Valderrama	1118472311	10	40
4	Guillermo Ortiz Figueroa	5.853.952	10	40

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia

Continuación Decreto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019.

**CARTAGENA DEL CHAIRA - I.E AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
5	Carmensa López Muñoz	40.730.363	10	40
6	Jhon Jairo Bermeo Calderón	17.709.934	10	40
7	Ricardo naranjo Fonseca	1.117.497.280	10	40
8	Yury Antonio Torres Tafur	1'077.430.203	10	40
9	Herminio Córdoba Cuesta	82'140.054	10	40
10	Juan Carlos Herrera Figueroa	17636242	10	40
11	Juan Carlos Alvarez Trujillo	6803483	10	40
12	Expedito Álvarez Mejía	17'708.510	10	40
13	María Yannuncy Pedroza Mena	35.603.221	10	40
14	Darwin García Terranova	1'117.529.549	10	40
15	Neiver Almendral Herrera	5'472.460	10	40
16	Jose Milton San Juan Urquina	12266634	10	40
17	Edward Andrés Hernández	11174933806	10	40
18	Adriana Quintero Melendez	1116914170	10	40
19	María Doris Delgado	40765834	10	40
20	Francy Ned Rojas Sanchez	1117489700	10	40
21	James Fajardo Proaños	1117521254	10	40

**CARTAGENA DEL CHAIRA - I.E.R JOSE ANTONIO GALAN**

No.	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Doris Shirley Agredo Quintero	30.508.846	5	20
2	Luisa Fernanda Bautista López	1'117.529.504	5	20
3	Yesid Chilatra Becerra	1.117.495.379	5	20
4	Edinson Andrés Rey Rojas	1'117.521.183	5	20
5	José Camilo Bubu Villán	17'689.957	8	32
6	María Constanza Robayo Vallejo	25'018.043	10	40
7	Jorge Eduardo Herrera Giraldo	10'116.983	5	20
8	Jessica Marcela Peña Luna	40'219.502	5	20
9	José Reynaldo Vásquez Barreto	17'668.514	10	40
10	Robinson Pinilla Barrero	80'212.384	8	32
11	Hermince Bastidas Oyola	55'179.700	8	32
12	Nancy Cano Aguirre	24'809.958	10	40
13	Félix Solórzano Toro	17'783.369	8	32
14	Yuleny Olaya Perea	1'116.917.455	8	32

Continuación Decreto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019.

**CURILLO - I.E ANGEL CUNIBERTI**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Jhon Fredy Montiel Vera	5.972.375	8	32
2	Fredy Espinosa Agudelo	17.646.005	8	32
3	Lucelly Garzón Tellez	40.729.024	8	32
4	Roderick Cuellar Torres	17.646.452	8	32
5	Samuel Cuellar Rodríguez	17.653.620	8	32
6	Yenny del Carmen Meza Díaz	40.621.094	10	40

**CURILLO - I.E.R LA NOVIA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Eugenia Gómez Rojas	40'762.330	10	40
2	Oscar Leonardo Polanía Cuellar	1117.497.230	10	40

**EL DONCELLO - I.E RUFINO QUICHOYA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Leidy Johana Pineda Rodríguez	1'116.912.937	8	32
2	Consuelo Repizo Rengifo	40.725.483	8	32
3	Deivis Gabriel García Beltrán	9146264	8	32
4	Medardo Rodríguez Cabrera	96'354.441	8	32
5	Gustavo Viuche Trilleras	14.213.455	10	40
6	Wilfredo Parra Cardozo	1'117.496.612	8	32
7	Julian Alberto Mendoza	17'783.813	8	32
8	Rosa Edilia Mejía Ocampo	40.725.444	10	40
9	Jader Cuenca Cedeño	17.784.126	8	32
10	Julio César López Muñoz	1'116.919.857	8	32
11	Jeisson Barón Anacona	1'117.530.835.	8	32
12	Fabio Castrillón Yepes	17'633.352	8	32
13	Marinela Cedeño Lozada	40'731.224	10	40
14	Myriam Escobar Calderón	28'721.754	8	32
15	Edilber Zuluaga Morales	6'805.587	8	32
16	Oscar Fernando Rodríguez Gamez	96.354.491	8	32

**EL PAUJIL - I.E SANTA TERESA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Alexander Cabrera González	96.360.780	5	20
2	Diana Yalida Sanchez Murillo	26'329.243	5	20

Continuación Decreto No. 000069 del 1 FEB 2010, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019.

**EL PAUJIL - I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Carlos Antonio Ortega	13'016.633	10	40
2	Armando Elias Ruiz Arelza	17.637.334	10	40
3	María Idaly Sánchez Ramírez	37'985.047	10	40
4	Dairo Martínez	96.331.972	10	40
5	Luz Ángela Roa Rivera	40.612.377	10	40
6	Carlos Fernando López Acosta	96'331.684	10	40
7	Douglas Echeverry	17.654.721	10	40
8	Gerardo Rivera Cabrera	12'192.219	10	40
9	Jose Ferny Rios Quiñonez	12.123.248	10	40
10	Amelia Cuellar Gómez	40'730.252	8	32
11	Orlando Medina Chavarro	1117498548	5	20
12	Jose Gregorio Beltrán	96.353.680	5	20

**MILAN - I.E ANGEL RICARDO ACOSTA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Luz Marleny Arias Echeverry	30.509.483	7	28
2	Luis Alfaro Bolaños Scarpeta	4.957.302	7	28
3	Hernán Dario Toledo Rojas	1117511411	6	24

**LA MONTAÑITA - I.E NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Humberto Guarnizo Pérez	96.341.468	10	40
2	Didna Stella Trujillo Silva	40.783.465	10	40
3	Liliana Ossa Cabrera	30.506.822	8	32
4	Liliana Becerra Posso	29.843.823	6	24
5	Jhon Harold Remicio Duque	6.805.942	10	40
6	María Henelia Trujillo.	40088428	3	12

**LA MONTAÑITA - I.E.R SIMÓN BOLIVAR**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Erminso Escobar Molano	96.303.331	10	40
2	Esperanza Valencia Rojas	40'767.605	10	40
3	Maximiliano Sánchez Díaz	17'643.501	10	40



000069 del 1 FEB 2019

Continuación Decreto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019.

LA MONTAÑITA - I.E.R BRISAS DE SAN ISIDRO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Ricardo Campos Palomino	17.856.317	10	40
2	José Didier Reinoso lozano	6.802.715	10	40
3	Diana Paola Oyola Villegas	40.075.161	10	40
4	Javier Andrés Ocampo Castillo	1'075.221.396	10	40
5	Emilse Rios Pescador	40'613.179	10	40
6	Derly Julieth Guzmán Gámez	1'006.530.407	10	40

LA MONTAÑITA - I.E.R. MATEGUADUA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Jorge Garaviz Silva	96'340.864	8	32
2	Miler Hernandez Botache	96.342.024	10	40
3	Gladys Camacho Cuellar	40.770.089	10	40
4	Ulises Santos Pérez	16.186.046	10	40

MORELIA - I.E CERVANTES

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	German David Laguna Osorio	96.362.378	10	40
2	Juan Francisco Olmos	96329598	10	40
3	Jennifer Paulinne Narváz Porras	40.611.409	10	40
4	María Elvia Orozco de Arrigui	26'617.522	10	40
5	Jose Roger Peña Muñoz	17.639.588	10	40
6	Reinel Rojas Fernandez	17.702.400	10	40
7	Sigifredo Trujillo Carrera	17.633.342	10	40

PUERTO RICO - I.E ACEVEDO Y GÓMEZ

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Blanca Yubeli Perdomo	30.519.921	6	24
2	Orlando Mopán Tique	17.647.461	6	24
3	Amparo Claros Muñoz	30.515.188	10	40
4	Hernán Botache Alape	1.674.695	6	24
5	Jesús Antury Valencia	17'700.244	10	40
6	Hirne Ararat Hernandez	10.479.833	6	24
7	Ricardo Parra Perdomo	17.615.838	8	32
8	Plinio Parra Bermeo	17.645.940	10	40
9	Diana Marcela Martinez Villareal	41.957.367	8	32

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

Continuación Decreto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019.

**PUERTO RICO - I.E.R SANTANA RAMOS**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Mónica Andrea Criollo Alvarez	1'117.510.537	10	40
2	Carlos Fabián Pimentel Cortés	1'117.523.515	10	40
3	Jenny Fernanda Martínez Quintero	1'081.155.702	10	40
4	Tránsito Cortés Toledo	36'089.683	10	40
5	Yeimy Yoleny Ruiz Londoño	1'079.176.982	10	40
6	Mauricio Vásquez Romero	1'117.486.505	10	40

**SAN JOSE DEL FRAGUA - I.E PARROQUIAL**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Jhon Kennedy Nieto Cerón	1.117.511.639	10	40
2	Johanna Paola Ramírez Vargas	30.509.133	10	40
3	Rosa Amelia Becerra Rentería	35.893.892	10	40
4	Jhon Roberto Pinzón Rivera	79.718.261	8	32
5	Vicky Moreno Palacios	35.603.312	8	32
6	Gloria Yineth Díaz	40.764.050	10	40
7	Yimmi Alfonso Pino Asprilla	11.797.003	10	40
8	Yina Sirley Molina Suarez		4	16

**SAN JOSE DEL FRAGUA - I.E DIVINO NIÑO**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Jose Dimas Barragan Acevedo	17.641.668	8	32
2	Jorge Enrique Moreno Gómez	6'803.582	7	28
3	Alexander Palomino Palomino	17'616.118	8	32
4	Kelly Johana Ospina Vargas	40'670.884	7	28
5	Luz Yira Becerra Rentería	35.899.181	10	40
6	Elber Núñez Zapata	17.616.232	10	40
7	Frei Yamid Chavarro Hurtado	16'187.760	10	40

**SAN VICENTE DEL CAGUAN - I.E DOMINGO SAVIO**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Jennifer Carolina Ruiz Fusiamena	1.032.442.053	10	40
2	Oscar Manrique Garzón	1.117.534.383	10	40
3	Lissy Guzmán Córdoba	26.644.965	10	40
4	Fabian Claros Niño	79.616.420	9	36
5	Luz Estela Ramírez Puentes	26.645.343	9	36
6	Lino Aldo Trujillo Zuñiga	17.773.128	8	32
7	Yeinson Narvaez Tellez	1117814502	6	24
8	Elcy Valencia Tafur	26.644.019	10	40
9	Angélica María Garzón Oviedo	40.690.864	10	40

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Cauquetá - Colombia

Continuación Decreto No. 000069 del 1 FEB 2019, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019.

**SAN VICENTE DEL CAGUAN - I.E PROMOCIÓN SOCIAL**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Jorge Enrique Moreno Bohórquez	16.188.458	10	40
2	Luis Alberto Sapuyes	12.974.379	8	32
3	Fabian Esleider Romero Ferla	1.118.024.906	10	40
4	Alexis Fabián Cuellar Tenorio	1.032.424.717	10	40
5	Alexander Quimbay Portela	17.649.124	8	32
6	Mansol Vargas Hoyos	30.518.878	10	40
7	José Duván Castaño Escobar	17.652.800	8	32
8	Michael Heiner Delgado	1'117.500.220	8	32
9	Idaly Diaz Meneses	1.116.917.961	10	40

**SAN VICENTE DEL CAGUÁN - C.E.R ALTO QUEBRADON**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Yery Fernando Amézquita Alarcón	12.208.502	10	40
2	Sandra Milena Andrade Perdomo	26.649.768	10	40
3	Aldinever Chacón Rojas	17'672.912	10	40
4	Alexander Méndez Puentes	17.773.134	10	40
5	Cristian Zamora Gil	1117.503.788	10	40
6	Diego Fernando Sánchez Rengifo	17'788.770	10	40
7	Maria Ildelú Rincón Montiel	30'519.897	10	40
8	César Dubier Ballesteros Salas	6'801.777	10	40
9	Leidy Yisela Penna Chavez	1'117.522.596	10	40
10	Mario de Jesús Pérez González	17'668.626	10	40
11	Enith Osorio Tirado	40'779.709	10	40

**SAN VICENTE DEL CAGUÁN - C.E.R CAMPO HERMOSO**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Héctor Puentes Cerquera	17'673.413	10	40
2	Luz Adriana Urriago Alarcón	55'113.740	10	40
3	Gilberto Guido González Rivera	17.649.476	10	40
4	Yonny Roa Bermudez	1'131.044.056	5	20
5	Maria Helena Martinez Noguera	29.105.168	5	20

**SAN VICENTE DEL CAGUÁN - C.E.R GUILLERMO RIOS MEJÍA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Isabel Guatavita Huérfano	26.636.684	10	40
2	Luz Adriana Cadena Moncaleano	55.157.786	10	40
3	Eliecer Mosquera Peña	11.811.213	10	40
4	Oliverina Mosquera Cossio	35'587.093	10	40
5	James Yeann Soriano Parra	16'189.272	10	40
6	Luz Mary Murcia Torres	52'055.051	10	40

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia

Continuación Decreto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019.

**SOLANO - I.E. CAMPO ELÍAS MARULANDA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Alexander Ramírez Bonilla	16'185.984 40780966	7 6	28 24
2	Magda Erika Puentes Tovar	26'624.960	8	32
3	Sandra Milena Correa Pamo	40'660.105	6	24
4	Mary Edith Parra Ramírez			

**SOLANO - I.E. MONONGUETE**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Olga Patricia Ramírez Castañeda	40.778.805	10	40
2	James Calvo Álvarez	17.610.455	10	40
3	Wilmer Arley Méndez Yaguara	6.803.867	10	40

**SOLITA - I.E.R SOLITA**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Ever Lemus Marin	17.642.131	6	24
2	Yineth Rosas Patiño	40.730.721	6	24
3	Carlos Ferney Sanchez Gómez	17'658.083	6	24
4	Yorleydi Machado Rentería	1.003.986.822	6	24
5	Elizabeth Sandoval Aguirre	40'764.638	6	24
6	Norberto Fajardo Jaramillo	17.627.091	6	24

**VALPARAISO - I.E. VALPARAISO**

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Alberto Sepúlveda Feria	16.192.196	10	40
2	Maryury Sánchez Majín	25'560.153	8	32
3	Nolver Eduardo Domínguez Rivera	1.117.493.563	8	32
4	Jose Luis Angel Morales	7.536.964	8	32
5	Luz Marina Moreno Nieto	28.864.520	6	24

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a las Instituciones Educativas relacionadas en el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO** Para efectos del pago, cada Directivo docente deberá enviar a la Oficina de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, las certificaciones de las horas extras efectivamente laboradas por los docentes referidos en el artículo primero del presente decreto.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia - Cauquetá - Colombia

000069

1 FEB 2019

Continuación Decreto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2019

**ARTÍCULO CUARTO:** Las diferentes novedades de planta presentadas durante la prestación del servicio educativo deberán ser reportadas por el Directivo Docente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, a fin de organizar la respectiva liquidación en la nómina.

**PARÁGRAFO:** En caso que se presente algún tipo de novedad en el personal docente autorizado en el presente decreto, el directivo docente deberá suplir la ausencia con un docente de igual o inferior grado en el escalafón de su planta viabilizada, salvo en los casos de competencia del Ente Nominador.


**ARTÍCULO QUINTO:** Para efectos de aplicación del presente decreto, este regirá de conformidad con el calendario académico 2019, correspondiente al primer semestre.

Dada en Florencia, a los

Comuníquese y cúmplase:

  
MARTHA ROCIO RUIZ ARENAS

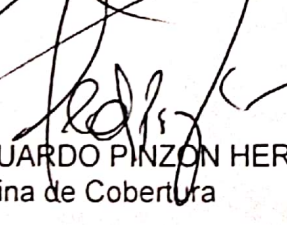
Secretaria delegataria con funciones administrativas de  
Gobernadora del Departamento del Caquetá.  
Decreto No. 000066 del 31 de enero de 2019.

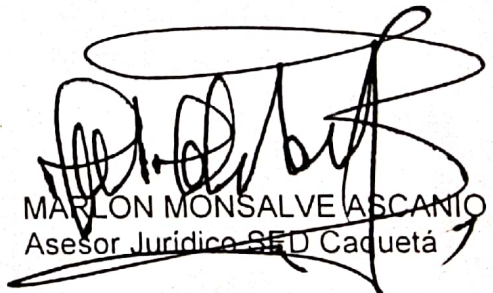
  
DIEGO ALEXANDER GARCÍA

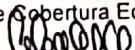
Jefe de Recursos Humanos con funciones  
de Secretario de Educación Departamental  
Decreto 000062 del 30 de enero de 2019

  
FABIO PALOMAREZ SUAREZ

Jefe Oficina Administrativa y Financiera

  
LUIS EDUARDO PINZON HERMOSA  
Jefe Oficina de Cobertura

  
MARLON MONSALVE ASCARIO  
Asesor Jurídico SED Caquetá

Revisó: Luis Eduardo Pinzón Hermosa - Jefe Oficina de Cobertura Educativa.  
Proyectó: Lilia Magdalena G - Auxiliar administrativa 

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florencia - Caquetá - Colombia